



Lo Concepto de Opinión Pública y Los Medios de Comunicación

Washington Luiz Testa Junior es doctor en la
Universidad de Murcia (UM/EIDUM) –
España.

Recebido em 10/09/2025 • Aprovado em 11/10/2025

Resumen

San muchas las concepciones que se puede investigar en lo concepto de opinión pública, pero estudiar tal concepto presentase indispensable, también, para comprender su relación con los medios de comunicación social, especialmente aquello que busca en la atmosfera pública legitimar ideas o interés privados, desvirtuando el sentido do que sea razonablemente admitido como opinión pública. Su idea inspira participación plural en las cosas que son de interés de todas las personas, es decir, tratase de un mecanismo importante para la noción de democracia. Originalmente la esfera pública se destinaba al acceso universal de las personas (inclusividad conversacional), todavía luego desanda, al reverso, tomando caminos pretéritos por una elite que se apropia de un patrimonio común de todos (lo conocimiento, lo saber, la información, la opinión ajena y pública). Tratase de una realidad ruin para la democracia, la libertad comunicacional, las personas en general, porque las cosas (opinión, información, noticia, etcétera) vienen listas/formadas, haciendo con que no se piensen pero solo las absorba, de tal forma que lo individuo cada vez más tenga una especie de pereza mental (proceso de atomización del pensamiento). Los medios de comunicación, no rara veces, san usados como un fin en sí mismo, para manipular la realidad factual (la opinión pública) de acuerdo con sus intereses, y no tal como fue en el pasado idealizado, o sea, para propiciar al individuo información real, dándole voz (participación), con insto, de darle condiciones concretas de autodeterminación. La importancia del tema salta a los ojos en el sentido de un reequilibrio en las esferas de propiciar información y opinión, pero hacerlo de forma plural y abierta. Así, objetivase establecer una reflexión provocativa sobre el tema.



Palabras clave: Opinión pública; medios de comunicación; dominación y manipulación; Pluralización de los Medios.

Introducción

Pensar en «opinión pública» es estar delante de un instrumento que inspira la idea de participación plural en las cosas que son de interés de todas las personas. Es decir, tratase de un mecanismo tan importante para la noción de democracia, que fue considerada como una alternativa para superar los déficits democráticos de las políticas contemporáneas.

Tiene relación próxima con las esferas del poder y de los procesos políticos, porque en su génesis trae caracteres de legitimación y de pluralidad, o sea, de aceptación general de una comunidad o grupo para determinado asunto o hecho y, por insto, despierta los más diversos intereses económicos, socioculturales, políticos, comunicacional, etcétera.

Investigar tal concepto presentase indispensable, también, para comprender su relación con los medios de comunicación social (televisión, radio y periódicos), especialmente aquello que busca en la atmosfera pública legitimar ideas o interés privados, desvirtuando el sentido do que sea razonablemente admitido como «opinión pública».

Con este fin, pues, lo texto pretende explorar tal concepto, al longo del tiempo y del espacio, estableciendo algunas esferas o perspectivas de abordaje conceptual o estructural del tema, a partir de algunas comprensiones como la doctrinal, la histórica, la social, la política y, principalmente, la jurídico-científica.

No si trata de misión fácil diagnosticar tal conceptualización, al contrario, pues hay algunos significados para designar «opinión pública» según o punto de vista de la persona e lo objeto relacionado. Por ejemplo, si al campo de la comunicación y un periodista, o si en las ciencias sociales, o si con las personas con un poder cualquier como lo gubernamental.

Delante de esa complejidad en establecer una noción conceptual de la expresión que, Monzón (1996), propone el análisis de la comprensión de los fenómenos de la «opinión pública» de acuerdo con las aportaciones de ciertos autores han hecho sobre esta cuestan, asociándola la discusión entre espacio público y político, esfera pública y privada.

En este sentido, metodológicamente, explorar el concepto referido en Habermas (1981) sobre la noción de espacio público. También, explóralo no solamente como un aspecto sociológico, pero antes de Habermas con vistas en la doctrina y al discurso político/ideológico



de algunos pensadores del siglo XVIII y miembros del *Círculo Social*, como presenta Nascimento (1989).

1. Líneas conceptuales iniciaís

Secularmente inúmeras fueran las explicaciones del concepto investigado, pero solo en los últimos dos siglos es que los estudios llegaron al uno posible consenso de que sea «opinión pública». Mismo así, no hay un concepto unívoco, al contrario, es complejo y polisémico porque condicionado por las distintas perspectivas o sentidos del tema (social, político, científico, etc.), cambiándose al largo del tiempo y del espacio.

Explica Monzón (1986, p. 323) que la polisemia de la expresión tiene raíz en el modo pelo cual aparece lo enfoque sobre lo tema, tal como se analizada por el hombre común de la calle que la toma para orientarse sobre asuntos públicos, o se por el político pelo controle y manipulación, o por el científico que la investiga por el efecto social.

Por tanto, tratase de tema complejo como opina R. E. Park (“La opinión pública es una cosa más compleja de lo que han supuesto los analistas que han intentado disecarla y medirla”) (Monzón, 1986). El mismo sentido, W. J. H. Sprott (“Es difícil expresar en términos exactos qué significa ‘opinión pública’”). (Monzón, 1986).

Los ejemplos de esa polisemia y complejidad son constatados por el conjunto de esferas o perspectivas de comprensión del tema, como las *ciencias jurídico-políticas* donde se han investigado la expresión con vistas institucional, la racional donde lo concepto de «opinión pública» se confunde con a la concepción liberal y la racionalidad del hombre, o cultural donde se la mira como pensamientos o sentimientos colectivos, etc.

Monzón (1986, p. 331) muestra que la esfera *institucional* de análisis del concepto, especialmente a lo largo del siglo XIX, y lo compara a los conceptos de soberanía, libertades públicas, de entre otros, teniendo estos conceptos, también lo de la «opinión pública», implícitos en la constitución. Políticamente, en su relación con gobernantes y gobernados delante las leyes que regulan los derechos de opinión, información, participación política (sufragio) y sistemas democráticos.

Ya por esa breve idea del que sería la visión institucional y política del concepto investigado, delante del campo de las ciencias jurídico-políticas, así como delante del objeto relacionado (o sea, los medios de comunicación y lo uso de la opinión pública), podríamos



concluir inicialmente que el término es o no respetado en su esencia caso lo fuer también los otros derechos/conceptos en los cuales esta inserido.

Entonces, se lo sufragio tiene lisura la opinión pública fue respetada, se la información de un hecho fue veraz/fidedigna conforme ocurrió también la opinión pública fue considerada, se hubiese participación plural de personas o de grupos de interés social en lo proceso de construcción de la información habría opinión pública en este espacio que, aunque sea público, tiene sido privado.

Al regreso de este breve recorte, escribe lo autor en su estudio que para los *racionalistas* (de los círculos, cafés, salones, clubes, etc. del siglo XVIII) con apelo a la racionalidad del hombre con apoyo (idea de legitimación) del pueblo, siendo que lo contrario, es decir, la *irracionalidad* cuando puesta (la opinión pública) tal como en el caso de técnicas de propaganda y persuasión.

O en la perspectiva *cultural* donde lo concepto de la expresión trae una carga designativa, al menos en termos generales, como creencias dominantes de una comunidad con el control que ejerce lo colectivo sobre el individuo. También, la esfera *publicística* que la tiene como que en los medios de comunicación que lo aplica con el sentido de notoriedad o publicidad.

La *elitista*, por el propio nombre, solo podría sugerir una noción de «opinión pública» con base en una minoría selecta e ilustrada (los líderes), de otro lado, una mayoría (las masas) que debe creer en la elite que bien conoces lo mejor para las cosas de interés de la colectividad, por tanto, es quien dicha lo que todos deben pensar, conducido (dominando) las personas.

En la sociedad actual, escribe Monzón (1986, p. 333) que surgen otros temas o formas de analizar tal concepto, como la comunicación política, el estudio del clima de opinión y del espacio público, los estados y corrientes de opinión, la opinión pública internacional, la comprensión de la opinión pública como un concepto abierto, y la sociología de la comunicación de masas.

Insto para citar algunos ejemplos, pues al longo de esa teorización de la «opinión pública» acontecerán aportaciones otras y cambios en lo concepto, de tal modo que no se puede afirmar categóricamente en una so dirección, pero con esta pluralidad de significados y posibilidades de abordaje.

De esa forma, no se pretende aquí desenvolver un tratado sobre «opinión pública», pero un estudio sobre el tema que permita comprender tal concepto con el fin de aplicarlo en las



relaciones establecidas por él medios de comunicación, así, verificar lo cuanto se lo utiliza tal como debe ser ello (concepto, y en que termos), o se con desvirtuación, en ese campo.

2. Perspectiva diccionarista de la expresión

Delante de la difícil misión en decir lo que es determinada cosa o concepto fluido, como lo investigado, partimos de lo método mediante lo cual la explicación inicial de uno instituto parte de la propia palabra y qué ella sugiere. De esta forma utilizaremos, en un primer momento, las liciones de los diccionaristas, pero en uno sentido general.

Así, en una perspectiva diccionarista (en la raíz o etimología de la palabra/expresión), presentase algunas definiciones para las palabras que componen la expresión «opinión pública», o para la propia expresión en sí, a ejemplo de aquellas traídas por reconocidos diccionarios lingüísticos en la etimología del término.

Para lo português (Porto Editora, 2006), la palabra «opinión» tiene estés varios significados:

Modo de ver personal o subjetivo; parecer emitido sobre uno asunto; evaluación o parecer de una persona especializada en una determinada área; idea; concepción; presunción; adhesión del espirito a uno juico, sin exclusión del miedo de error; creencia; convicción; sentimiento; pensamiento general o actitud en relación con cuestión política.

Igualmente para lo diccionario brasileño (Houais, 2001), genéricamente «opinión» puede aparecer en una circunstancia que exprese “modo de pensar; evaluación; juicio”. Ya para Real Academia Española (2014), parecidamente, la palabra significa: “Juicio o valoración que se forma una persona respecto de algo o de alguien. Fama o concepto en que se tiene a alguien o algo”.

Avanzando un poco para conjugar las palabras investigadas formando la expresión «opinión pública», los diccionaristas en general traen su concepto en el sentido de que sea “un sentir o estimación en que coincide la generalidad de las personas acerca de asuntos determinados” (Real Academia Española, 2014), conforme lo español; y, para lo português,



“lo que pasa por ser lo pensamiento común de la mayoría de los miembros de una sociedad” (Real Academia Española, 2014).

En este sentido, así, constatase la presencia de palabras o significados donde es posible concluir haber cierto consenso de ideas acerca del alcance de la expresión «opinión pública», como siendo determinado juicio que algunas personas (idea de mayoría o grupo) piensan de las cosas o personas o fatos en general.

Tal comprensión no es suficiente para aquella que ayudaría a entender este fenómeno y su importancia en la esfera de la comunicación pública, pero ya trae la noción de que detener un juicio bueno o malo, que sea, pero de una mayoría o grupo, significa (des)aprobación para las cosas en general; implica en detener poder sobre la conducción de consensos generales.

Amarrando esta conceptualización, en este primer momento, con la problemática que gira en torno de la libertad de prensa o comunicación y la cuestan de que, no raras veces, los discursos han sido producidos con una connotación de aprobación general de las personas (opinión pública) cuando, en la realidad, no lo san así.

Apropiase del aura de cierto consenso (y la fuerza que insto trae) de que la mayoría piensa sobre determinada cosa para, así, alcanzaren “legitimación” para sus interés o ideas. Es decir, como si estuviese protegido por uno duplo manto, o sea, lo de la libertad de comunicación y de información para vehicular y, por otro lado, lo de la opinión pública para “validar” lo contenido vehiculado.

3. La opinión pública en Habermas

Habermas ha contribuido sustanciosamente para la comprensión de lo concepto de opinión pública (*öffentliche meinung*), siendo tema de su pesquisa como ha hecho en 1962 (Habermas, 1981), asociándola con la idea de espacio público (*öffentlichkeit*⁴⁵) e identificando la diversidad de fenómenos sobre el aludido término.

45 Una cuestión terminológica: El traductor de la versión española de la presente obra, explica que lo término en alemán traducido para los idiomas latinos, pero en respecto a la formación germanizada de *öffentlichkeit*, también puede ser entendido como «vida social pública», «vida pública», «esfera pública», «público» y hasta mismo por «opinión pública» o *öffentliche meinung*, o que implica en un prisma terminológico germánico-latino del término que para Habermas las nociones de publicidad (*öffentlichkeit*) y opinión pública se mesclan casi en la misma cosa o idea. (Habermas, 1981, p. 9).



Para ello «opinión pública» significa cosas diferentes conforme se la contemple, o sea, como una notoriedad pública (en termos del ejercicio del poder político y social), como una notoriedad pública (en termos de representatividad de personas e instituciones, de bienes de consumo y propagandas), por lo tanto, depende de cómo explorarla conceptualmente.

Dentro de la variedad y complejidad que inspira tal expresión, pudiendo ser analizada por algunos ángulos de estudios, lo autor traca una perspectiva sociológica resaltando la grande importancia del tema para una política deliberativa (discusión abierta y plural), más democrática, en sociedades contemporáneas, pero umbilicalmente vista con la idea de espacio público.

Explica lo autor la relación de «opinión pública» con «espacio público»:

Por espacio público un ámbito de nuestra vida social, en el que se puede construir algo así como opinión pública. La entrada está fundamentalmente abierta a todos los ciudadanos. En cada conversación en la que los individuos privados se reúnen como público se constituye una porción de espacio público. (...) Los ciudadanos se comportan como público, cuando se reúnen y conciertan libremente, sin presiones y con la garantía de poder manifestar intereses generales. (Habermas, 1981)

En este sentido *habermasiano*, observa la catedrática de la Universidad de Barcelona, Cucurella⁴⁶, que esta asertiva que ha hecho lo filósofo y sociólogo alemán, deja claro que no será un espacio político/público “sino ciudadano, civil, del ‘mundo de la vida’ y no de un determinado sistema o estructura social”.

Con efecto, por ejemplo, cuando los medios de comunicación de masas (televisión, radio y periódico) dicen por si (y no por el público) lo que es la opinión para determinado hecho cualquier, como se fuese la propia persona y no su porta-voz, está causando daño en la naturaleza axiológica del término porque lo “ciudadano” es determinado por el grupo o estructura detentora del poder comunicacional y no aquello de las calles (de la vida).

Siguiendo en lo campo conceptual, lo autor propone caminos para definir «opinión pública», siendo uno de ellos el liberalismo que pretendió salvar el término y un público racionante en el ambiente del público meramente aclamativo, que es así incentivado por una

46 *Apud* Margarita Boladeras Cucurella (2001): *La opinión pública en Habermas*. Barcelona: Anàlisi 26, pp. 51-70.



publicidad desintegrada difundida por los medios de comunicación de masas con el fin de dificultar mismo la formación de la opinión pública.

En este sentido, lo autor muestra⁴⁷ lo que piensa W. Hennis, cuando escribió *Meinungsforschung un repräsentative demokratie* (1957):

Se comprende que sea mucho más difícil formar una opinión pública a partir del desierto de sentimientos, difusas opiniones y popularizados puntos de vista difundidos por los medios de comunicación de masas, que a partir de la polémica racional entre las grandes corrientes de opinión que pugnan entre sí en la sociedad civil. Porque hay que admitir que es más difícil que nunca en que una opinión pública consiga imponerse.

Lo propósito de los medios de comunicación de masa es mucho claro, por supuesto, pues trae información demasiada sobre determinado asunto o hecho para confundir la formación de la opinión pública y, al mismo tiempo, no raras veces, agrega opiniones de personas populares con la intención de formar la opinión que les interesa.

Para muchos, instó es lo que se puede llamar de «nuevo analfabetismo» donde lo flujo de información es tan grande, y en uno espacio del tiempo curto, que las personas no tienen condiciones de procesar debidamente las cosas en el campo cognitivo, así, sin la racionalidad que se espera y que permite la real y verdadera formación de un juico crítico opinante.

Tratase de una realidad ruin para la democracia, la libertad comunicacional, las personas en general porque las cosas (opinión, información, noticia, etcétera) vienen listas/formadas, haciendo con que no se piensen pero solo las absorba, de tal forma que lo individuo cada vez más tenga una especie de pereza mental (proceso de atomización del pensamiento), así, tornase más fácil la dominación.

De entre otros caminos en la busca conceptual del término, aunque criticable⁴⁸ por Habermas, apuntase ser prescindible de la racionalidad/representación adoptada en la versión liberal traída arriba, en favor de criterios institucionales tal como el Parlamento que estaría, en

47 *Op. cit.*, p. 263.

48 Para lo autor alemán: “(...), el punto débil de esta teoría; en la medida en que el público, como sujeto de la opinión pública, es substituido en esta teoría por instancias sólo a través de las cuales es este público aún capaz de acción política, ese concepto de opinión pública se hace neutral. No puede apreciarse ya en esta ‘opinión pública’ si procede de la comunicación pública o de la mediatización; con lo que sigue abierta la cuestión de si bajo ese rótulo hay que entender meramente la intervención de una inclinación o tendencia masiva incapaz siquiera de autoarticularse, o bien la degradación de una opinión muy capaz de ilustración, pero ineluctablemente integrada en el eco plebiscitario”. *Op. cit.*, p. 264.



su concepción dominante (idea de mayoría), siendo una especie de portavoz de la opinión pública.

Lo autor propone⁴⁹, así, un concepto de «espacio de opinión pública» como siendo:

La esfera o el espacio de la opinión pública no puede entenderse como institución y, ciertamente, tampoco como organización; no es un entramado de normas con diferenciación de competencia y de roles, con regulación de las condiciones de pertenencia, etc.; tampoco representa un sistema; permite, ciertamente, trazados internos de límites, pero se caracteriza por horizontes abiertos, porosos y desplazables hacia el exterior. El espacio de la opinión pública, como mejor puede describirse es como una red para la comunicación de contenidos y tomadas de postura, es decir, de *opiniones*, y él los flujos de comunicación quedan filtrados y sintetizados de tal suerte que se condensan en opiniones públicas agavilladas en torno a temas específicos.

En esta forma, la opinión solo puede decirse pública cuando formada en uno espacio abierto/plural (sin distinciones de personas, pero que tenga lo ciudadano civil), donde los asuntos y las opiniones tienen libre curso (sin coacción), donde los individuos puedan pensar autónomamente (sin manipulación) y, colectivamente, llegar a una conclusión.

4. Perspectiva histórico-ideológica

94

Comprender o que sea lo concepto de opinión pública implica conocer, al largo del tiempo y del espacio, los cambios y las implicaciones por las cuales tiene pasado este fenómeno que, nunca será demás repetir, es considerado en las democracias actuais como mecanismo de equilibrio y credibilidad político-social.

Conforme apunta Monzón⁵⁰, lo surgimiento de las discusiones acerca del término ocurre en torno a la Revolución inglesa y las discusiones que la permeaba, tal como la libertad de expresión frente a la censura, pasando por las evoluciones que han ocurrido en valores como la propia opinión, lo derecho de información, de expresión, hasta llegar al concepto a finales del siglo XVIII.

A esta importante fase de la construcción del concepto la doctrina denomina de *escuela fisiocrática* (la cual se debe la primera formulación doctrinal sobre el término), según la cual

49 Cuando escribió *Facticidad y validez*, Apud Margarita Boladeras Cucurella.

50 Cándido Monzón, *op. cit.*, p. 46.



“hay una estrecha relación entre orden natural, leyes, razón y opinión pública”⁵¹. Es decir, quien gobierna es la opinión pública y no lo rey, siendo insto un proceso natural (derecho natural).

Interesante, todavía, no es tanto esta fase de proceso de formación de lo concepto, pero lo concepto propiamente dicho a qué se llega a finales del siglo de las luces. En esta forma, prosigamos con un mirar en la esencia y revisión liberal en relación con el término «opinión pública», porque representa la pasaje de una opinión pública que se pretendía absolutamente libre para la realidad da representatividad del grupos/clases.

El liberalismo, inspirado con la filosofía del hombre libre y racional, difunde una serie de principios políticos relacionados con el ideal democrático, tal como las libertades públicas en general y, en las palabras de G. Sabine⁵², “el control de las instituciones políticas mediante una opinión pública informada”.

En este sentido, Monzón (1996, p. 54) apunta la noción liberal del concepto de «opinión pública», en un dialogo con lo pensamiento de algunas personas en ese periodo de ruptura entre o silencio impuesto por el absolutismo y la necesidad del hombre hablar/opinar/decidir libremente:

La opinión pública, dice G. Germani, se convierte en el mecanismo ideal para alcanzar ciertas verdades en el terreno político y social, que otrora estaban reservadas a la revelación o la autoridad, y el debate público, llevado por personas privadas con capacidad racionante y discursiva, conducirá a o que C. Wright Mills llama el “concepto de autoridad debatida”. La verdad y la justicia ya no se hacen depender del poder establecido, sino de la sociedad entendida como un gran organismo de discusión libre, donde todo el mundo puede opinar, escuchar, discutir, plantear problemas y hacer que la idea ganadora se plasme en una solución práctica. Con este sistema hemos entrado en el Régimen de Opinión.

En esta atmosfera de abertura/discusión es que la «opinión pública» articulase en el liberalismo y se ubica en la sociedad civil, asumiendo lo papel de portavoz de la “razón que expresa y defiende el orden natural y le dice al poder donde debe estar y cómo debe actuar” (Monzón, 1996, p. 54). Por otras palabras, ella se convierte en las lentes fiscalizadoras del público frente al poder político.

51 *Op. cit.*, p. 50.

52 *Apud* Cándido Monzón, *op. cit.*, p. 54.



En ese panorama de efervescencia de libertad, también, surge un seguimiento intelectual en Francia denominado *Círculo Social*, integrados por los intelectuales de entre los cuales son sus fundadores, en 1790, Claude Fauchet y Nicolas de Bonneville, con el fin de movilización popular de vigilancia pública, asumiendo el pueblo la soberanía de forma directa.

Nascimento (2008, p. 21) observa que:

La propia exigencia de un público esclarecido que deba funcionar como un mecanismo de presión sobre el poder constituido, en lo caso la asamblea nacional, de cierta manera ya apunta para lo intelectual del tipo pedagogo y militante cuya preocupación principal es la difusión de las ideas a través de los órganos de prensa y por la fuerza de la elocuencia.

El movimiento tenía un mecanismo de difusión de información e ideología llamado de *La Bouche de fer*, con textos diciendo lo que era la opinión pública sobre determinado hecho, siendo los mismos producidos por sus miembros (los intelectuales), siendo como el patrono del grupo las ideas de Rousseau en *Contrato Social* (Nascimento, 2008, pp. 19-31).

Entonces lo público habría de ser esclarecido por los hombres de letras y, así, tener condiciones de derribar la tiranía, tornándose lo único poder soberano. Viene de ese periodo la famosa expresión: “la opinión pública será entonces lo único poder, lo juez supremo, la propia verdad”.

Aunque que en lo campo de la difusión de información sea positivo ese movimiento, que lo propósito propagado fuese lo de una imprenta/jornal como “un mirar omnipotente del pueblo” (Marx, 1980), al que parece, no corresponde a la opinión pública tal como idealizada (formada de modo libre y plural), cuando se defiende una opinión pública idealizada solo por algunas personas (los intelectuales, como se fuese los únicos con capacidad de raciocinar).

En esto Rousseau ha distinguido de los pensadores del *Círculo Social*, pues para ello “la opinión pública no es una fuerza por producir por los hombres de las letras”, así como para Habermas según lo cual lo espacio público (léase: opinión pública) debe ser ocupado por lo ciudadano civil (del mundo de la vida).

Ocurre que aunque el liberalismo clásico⁵³ tenga libertado el hombre de gobiernos autoritarios, consagrado inúmeros principios/derechos en los tratados internacionales, de entre

53 La mayoría de la doctrina sobre el tema entiende que este período es desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta mediados de siglo XIX.



ellos lo de opinión pública, también es cierto que fue pasible de críticas y de revisión por parte de la doctrina de la época (pasaje de esta fase para la fase del Estado social), porque la idea liberal acabo por estimular (mismo plegando lo contrario) la desigualdad.

Narra la historia que en toda la Europa se instala un liberalismo conservador, que hace una revisión de los principios, originariamente proclamados como universales, para poner freno en suya aplicación o extensión, y para instaurar dudas/rechazo cuanto a las ideas del derecho natural (como a de igualdad), enflaqueciendo los ideales liberales.

La verdad es que la burguesía, ahora en ascensión con las oportunidades que el Estado liberal le confiere, aprovecha para ocupar lo espacio común/colectivo/público, con sus ideologías e intereses, usando de mecanismos de difusión de “información” (dirigida) con la legitimación de que ella viene con lo sello de opinión pública.

En este punto, explica Monzón (1998, p. 74-93) que:

Según la mentalidad aristocrática y conservadora, articulada más tarde en la teoría de la sociedad de masas, la opinión pública, si existe, no es sino la expresión del sentimiento y la irracionalidad de las masas y, si tiene algo de noble y racional, ello habrá de atribuirse a las clases minoritarias y aristocráticas que son las que aportan las ideas y dirigen al resto de la sociedad.

(...), normalmente se suele tomar por opinión pública la opinión de la clase dominante porque es ésta la clase que, al controlar el poder y los distintos aparatos ideológicos, difunde su pensamiento como pensamiento universal.

Ocurrió que el poder de las elites aristocráticas, al percibir que lo absolutismo tenía caído en su agotamiento fatico delante los ideales liberales del pueblo en las calles, de forma astuta asume la bandera liberal como un manto protector para la dominación ajena pretendida (casi siempre conquistada).

Antes de la revolución liberal (ancien régime), lo hombre era aprisionado por la imposición de fuerza (de censura, por ejemplo) del Estado, Iglesia y elites. Después de ella, continuó detenido en las manos de la elite, pero ahora por la manipulación de una opinión que es fabricada por pequeños grupos que detienen el poder.

Oportunas son las palabras de Carvalho anota (1998, p. 21):

No pasado, era lo Estado imponiendo lo silencio a los órganos de la impresa, el costo de procesos monstruosos, violencias físicas y todo tipo de instrumentos de censura. Hoy, es una impresa poderosa a intrusarse en



las intimidaciones e a formar a opinión pública, con o risco de conducirla, de influenciarla para este o aquello pensar.

Posible afirmar, en este sentido, que nadie mudó o mudó a la forma de Lampedusa⁵⁴, pues lo poder y la dominación continúan la misma, todavía con otro ropaje porque substituí la violencia explícita (física; militar; imposición del silencio a los hombres) por la violencia latente (manipulación del pensamiento ajeno).

Mudase lo rotulo (absolutismo para liberalismo), todavía las posiciones en la pirámide social son las mismas, es decir, lo poder concentrado en el vértice y en las manos de la elite con la grande masa de espectadores dominados en la base piramidal. En la práctica, así, se ha producido la sensación de pluralización del discurso, pero efectivamente ello permaneció como antes (polarizado).

Avanzando, un siglo más tarde, en un periodo caracterizado como sociedad de masas, lo concepto de «opinión pública» es revisado por los teóricos de la época (a ejemplo de Marx) para defender el proletariado como clase ascendente y que sería la representación del “orden natural” de la sociedad, así como los destinos del Estado.

Aquella idea del liberalismo de una opinión pública a través de todos los hombres es una ficción, porque son apenas algunos (clases o grupos) que ejercen el raciocinio público. Con esto, defendiese que ella sea como una representación por parte de ciertos grupos o clases.

Todavía, en esta perspectiva, la esencia del que sea opinión pública ha perdido en diálogo/debate, las opiniones no tienen su curso libre porque el poder de las clases/grupos las representa (las controla), lo que es ruin porque algunas personas (o sectores sociales) pueden adoptar caminos diferentes de aquello decidido por eventual representación.

De esta fase hasta los días actuales es así que la opinión pública tiene aparecido, o sea, por las manos de grupos representativos de las clases más variadas posible, que dicen lo que es o no de interés de las personas de uno u otro seguimiento social, por lo tanto, diciendo lo que es a opinión pública.

La idea de grupos o clases representativas no significa necesariamente que sean plurales y democráticas, porque muchas son mismo controladas por algunos pocos individuos, que las

54 “Vamos a mudar todo para que todo continúe como está”, Giuseppe Tomasi di Lampedusa. *II Gattopardo* (escrito en 1956, sobre la aristocracia siciliana).



presiden o dirigen, diciendo lo que se debe entender o decidir sobre los hechos o asuntos que les son de interés.

Pero lo problema no reside solo en lo hecho de ser la «opinión pública» condensada en las manos de grupos/clases representativa del pueblo, sino también cuando la es concentrada en un poder cualquier como aquello que advén de los medios de comunicación de masas que, a pretexto de informar lo individuo, manipula el pensamiento alejo.

De esta forma, en este plano histórico-ideológico, no tiene sido la opinión pública formada por el debate abierto y plural, sin distinciones, con la deseada racionalidad habermasiana donde las personas puedan reunirse sin presiones e decidirse libremente sobre los asuntos que son de interés general, o sea, tener opinión efectivamente pública.

En la sociedad actual, después de esas dos etapas importantes en la construcción teórica del término en análisis, Monzón (1996, p. 332-349) observa que una teoría de la opinión pública debería contar con la tradición clásica y, también, con la interdisciplinariedad del tema porque lo mismo está impregnado/usado (abierto por naturaleza que es) de variantes.

5. Dimensión político-jurídica: ¿cuál es, realmente, lo problema?

La «opinión pública», originalmente, surge como un concepto político y racional pretendiendo representar lo pueblo, por medio de un proceso natural (orden/derecho natural). Después, gana fuerza con la revolución francesa y, por consiguiente, parece en constituciones y leyes como expresión del derecho de opinión/información.

Fue estableciéndose como “el referente obligado que legitima y controla el poder” Monzón (1996, p. 95) con la nueva postura estatal (liberal-democrática), tornándose lo público poderoso política y jurídicamente a medida que ella se firma en la sociedad como un valor indispensable y con asiento de derecho fundamental en el sistema.

Todavía, luego, cae en un cierto declino porque sufre con nuevos fenómenos (a ejemplo de los efectos de la propaganda e ideologías de los medios de comunicación de masas), constatándose la utopía de que realmente sea ella un poder de la razón y lo pueblo tuviese mismo la conducción de los asuntos públicos.

Conforme V. O. Key (1961, p. 96) “la imagen de la opinión pública como un gigante irresistible” sucumbe delante de los “todopoderosos manipuladores de la opinión”, verdaderos arquitectos (persuasión) del consentimiento alejo para forjar la opinión pública, legitimándose así sus ideas/interés.



Complementa Monzón (1996, pp. 97-98), explicando las variantes/cambios en las concepciones del término:

El concepto de opinión pública como opinión de ciudadanos libres, informados y responsables, sin embargo, se irá transformando según avanza el siglo en opinión de masas incultas, irracionales e irresponsables hasta convertirse en el primer tercio de siglo XX en objeto de manipulación y control bajo el efecto de la propaganda.

La cuestión fue la desvirtuación valorativa (en la esencia) de la opinión pública, como también sufre otros conceptos igualmente importantes para los cambios que ocurrían en la época de la revolución francesa, como la «libertad de información» que nasce para informar, pero se invierte en manipulación.

Por otras palabras, iniciase con una buena intención de romper con la hegemonía del discurso absolutista en una esfera (información/opinión pública) que debería ser pública (abierta y plural), todavía luego desanda, al reverso, tomando caminos pretéritos por una elite que se apropia de un patrimonio común de todos (lo conocimiento, lo saber, la información, la opinión ajena y pública).

Originalmente la esfera pública se destinaba al acceso universal, es decir *habermasiano*, que la publicidad (como sinónimo de espacio y de opinión, públicos) de la esfera pública consistía en “la inclusividad conversacional a todos los individuos, en condiciones de plena igualdad formal, para la discusión de asuntos de interés general”(Machado,2002, p. 149).

Todavía, los espacios públicos (opinión) de discusiones no fueran plural y abierto como idealizado, siendo abierto y frecuentado solo por esta elite instruida/intelectual en locales conocidos como *Centros de Socialización* (salones y cafés europeos), lo que Habermas llamó de “esfera pública burguesa”.

En este punto, Peter Burke y Asa Briggs (*apud* Thompson,2008, p. 236):

Esta refeudalización de la esfera pública torna la política un espectáculo que los políticos y los partidos procuran administrar, de tiempo en tiempo, con lo consentimiento aclamante de la población despolitizada. La masa de la población es excluida de la discusión pública y del proceso de tomada de decisión, y es tratada como recurso manipulable que los líderes políticos pueden utilizar para extraer, con auxilio de las técnicas de medios, la aprobación suficiente para legitimar sus programas políticos.



La prensa es lo grande mecanismo de difusión de esos acontecimientos todos (libertad, información, opinión), asumiendo un poder comunicacional sin fronteras y con una velocidad impresionante. Con efecto, todo que representa alguna forma de poder, rápidamente, tornase pasible de dominio, lo que ocurrió, porque formase una elite que domina lo grande medio de comunicación de masas en la época que era los periódicos.

Instaurase, así, o que podríamos llamar de la *gran carrera por el poder comunicacional*, porque ello significaría detener dos cosas muy caras en aquello momento, o sea, información y opinión en las manos. Esa inversión de propósitos en la titularidad y finalidad de valores públicos, remétenos a Bobbio (2000, p. 43): “tendencia no al máximo control del poder por parte de los ciudadanos, pero al máximo control de los súbditos por parte del poder”.

Los medios de comunicación, así, san usados como un fin en sí mismo, para manipular la realidad factual (la opinión pública) de acuerdo con los intereses político, social, cultural y económico, entre otros, y no tal como fue en el pasado idealizado, es decir, para propiciar al individuo información real e de interés general y relevante, dándole voz (participación), con insto, de darle condiciones concretas de autodeterminación.

Conclusiones

Observase que el paradigma que liberó la información de los sótanos cerrados de la Iglesia, que liberto la expresión de la censura del Estado, y que abrió los espacios destinados al público y que estaban también cerrados, en el pasado, a fin de que fuese de dominio público, a partir de la revolución de la prensa con Gutenberg (1450) y pasando por las grandes revoluciones setecentistas, sufre esta anomalía en su naturaleza jurídico-ideológica (informar y expresar para formar hombres ideológicamente libres).

Importante desmitificar falsas nociones como a de que lo postulado liberal es condición única a la formación libre de opinión pública, pues el postulado solo garante que lo informador noticie o que ello quiera, de la manera como quiera y no momento que quiera vehicular. En este sentido, la opinión no es pública (formada de manera libre por los destinatarios de la información), pero publicada (opinión privada o editada tornada pública).

Por insto surge a la importancia de una (re)visitación en lo concepto de libertad, también, porque conexo al de opinión pública. La dimensión liberal fue y aun es importante, pues al



limitar lo poder y lo arbitrio estatales propicia al hombre la libertad negativa, pero, ahora, se presenta insuficiente. Lo liberalismo perdió su validez la contemporaneidad.

Así, actualmente, necesario la dimensión social de ser libre, es decir, de participar activa e igualmente de las decisiones que influyen la vida en sociedad, de gozar la libertad con opción real de elección (autodeterminación), y no solamente como condición de no ser molestado o cerceado por los otros.

En la actual cuadro constitucional, sin embargo, los valores del pluralismo, de la democracia (espacio público *habermasiano*) y de la información, entre otros, inspira una (r)evolución jurídico-social en lo actual paradigma de la libertad comunicacional, donde lo individuo tenga participación no proceso de formación de la noticia de interés general y de relevancia pública.

Referencias

AGUILERA FERNÁNDEZ, Antonio. **La libertad de expresión del ciudadano y la libertad de prensa o información**. Granada: Ed. Comares, 1990.

ARAGON, Manuel. **Constitución y democracia: temas clave de la constitución española**. Madrid: Tecnos, 1989.

BIELSA, Rafael. **Democracia y republica**. Buenos Aires: Depalma, 1985.

BOBBIO, Norberto. **Direito e Poder**. Tradução de Nilson Moulin. São Paulo: UNESP, 2008.

BOBBIO, Norberto. **O futuro da democracia: uma defesa das regras do jogo**. São Paulo: Paz e Terra, 2007.

BOURDIEU, Pierre. **Contrafogos. Tradução de Lucy Magalhães**. Rio de Janeiro: Zahar Editor, 1998.

CHOMSKY, Noam. **Controle da mídia: os espetaculares feitos da propaganda**. Tradução de Antônio Augusto Fontes. Rio de Janeiro: Graphia, 2003.

CARBONELL, Miguel. **Derecho constitucional aspiracional**. México: Universidad Autónoma Nacional de México – UNAM. 2002.

COLLIER, David; Adcock, Robert. **Democracy and dichotomies: a pragmatic approach to choices about concepts**. Palo Alto USA: Annual Review of Political Science, v. 2, 1999.

DEBORD, Guy. **A sociedade do espetáculo**. Tradução de Estela dos Santos Abreu. Rio de Janeiro: Contraponto, 1997.



HABERMAS, Jürgen. **Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública.** Barcelona: Gustavo Gili, D.L., 1981.

KEY, V. O. Jr. **Public Opinion and American Democracy.** New York: Alfred A. Knopf, 1961.

LÉVY, Pierre. **Cybercultura.** São Paulo: 34, 1999.

MACHADO, Jónatas E. M. **Liberdade de Expressão.** Boletim da Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra, *Stvdia Ivridica* 65. Coimbra: Coimbra Editora, 2002.

MANNHEIM, Karl. **Liberdade, poder e planificação democrática.** Tradução de Miguel Maillat. São Paulo: Editora Mestre Jou, 1972.

MARX, Karl. **A liberdade de imprensa.** Tradução de Cláudia Schilling e José Fonseca. Porto Alegre: L&PM, 1980.

MIRANDA, Pontes de. **Democracia, Liberdade e igualdade: os três caminhos.** São Paulo: Bookseller, 2002.

MILL, Jonh Stuart. **On Liberty.** Cambridge: Cambridge, 1989.

MONZÓN, Cándido. **Opinión pública, comunicación y política.** 2. ed. Madrid: Tecnos. 1996.

NOVAES. Adauto. **O Averso da Liberdade.** São Paulo: Companhia das Letras, 20^o2

THOMPSON, John B. **A Mídia e a Modernidade: uma teoria social da mídia.** 10 ed. Tradução de Wagner de Oliveira Brandão. Petrópolis: Vozes, 2008.